

## Capítulo 7

Ha llegado el momento de utilizar nuestra inteligencia colectiva.

Sebastián Espinoza Espinoza, Nicolás Schiappacasse Vega y Aníbal Vivaceta de la Fuente

Les compartimos un texto elaborado por nuestro colectivo el 2016, a propósito de los necesarios cambios en la forma de crear las normas que rigen nuestra convivencia. En aquel momento no tuvo mucha difusión, y sonaban a ideas un poco disparatadas. Hoy, la movilización acéfala, y altamente eficaz en su organización; que ha logrado cubrir tareas tan diversas como la observación ciudadana de Derechos Humanos, la atención de víctimas de la represión, tanto en lo inmediato, como en la búsqueda de justicia, los sistemas de abastecimiento colectivo, nos enfrenta al desafío de aprender de dichas formas no jerárquicas, no congeladas, de gestionar lo colectivo.

El proceso constituyente que se inicia de manera irreversible – no aquel definido entre cuatro paredes, por quienes son causa de la propia crisis, sino aquel que arranca de la movilización amplia y diversa – es momento propicio para poner en práctica nuevas formas de organizarnos. A continuación, el texto, que nos resulta sorprendentemente actual. Hemos cambiado los plurales a la e “inclusiva”

### 7.1. ¿Porqué una propuesta así?

Nuestro país necesita en forma urgente un cambio en las bases de su forma de organizarse, lo que se expresa en la necesidad apremiante de un cambio constitucional de fondo. Uno de los principales problemas en la organización general de la vida colectiva es común a la forma en que se han organizado en general los estados nación: la elección por votación de un pequeño grupo de representantes, que debe decidir sobre todos los temas en forma (que abarca todo) durante un período, y que muchas veces incluso se eterniza en el poder.

El carácter permanente de dicha “representación” anula de partida esta misma intención, al generar una especie de casta, separada del resto y con evidente riesgo de centrarse más en el juego interno de las disputas de poder de las coaliciones de origen; a las cuales representan en mu-

cho mayor medida que a sus electores. Esto distorsiona el concepto mismo de democracia que supone un peso equivalente de todos quienes integran un espacio colectivo en la toma de decisiones. Se suma a ello el evidente riesgo de cooptación de estas personas por grupos de interés económico, facilitado por la misma permanencia, por el aislamiento de sus representados y por la necesidad de un gran aporte de combustible-dinero en la caldera electoral.

El sistema político y dentro de éste, los partidos, se constituyen en concentradores de poder y mediadores frente al megapoder económico.

## 7.2. El Parlamento

Cuando meditamos un poco respecto a la forma de legislar basada en un parlamento, resulta bastante dudosa la idea de que estas personas elegidas tendrían alguna condición especial, que les permitiría representar a los demás en cualquier situación; como parece sugerir la facilidad con que cambian de territorio representado.

Tampoco resulta lógico pensar que estas personas saben más que el resto sobre todos los temas, como para poder tomar mejores decisiones que los demás. De hecho, la complejidad y multidimensionalidad de los temas que desafían la organización de nuestra sociedad impide que alguna persona pueda constituirse en experta global en éste, como para que tuviera sentido un privilegio especial de decisión. Los estudios de Ciencia-Tecnología-Sociedad nos muestran que resulta prácticamente imposible siquiera establecer un listado exhaustivo de todos los aspectos y experticias asociados a cualquier tema.

Vemos que no existen argumentos reales para sostener un sistema en que unas pocas personas se enclavan de manera semipermanente en estos espacios de toma de decisión sobre las reglas que nos rigen. Hasta donde visualizamos, el sistema se sostiene básicamente porque no hemos imaginado colectivamente formas nuevas y distintas de organizarnos, pasando de ser gobernados por unas cuantas personas –siempre las mismas– a gobernarnos.

## 7.3. Los espacios de poder ejecutivo

Nuestro sistema de gestión se basa en la elección de autoridades unipersonales, privilegiando un principio de mando y de responsabilidad individual. Nuestro sentido común nos dice que debe haber alguien que se haga responsable de las decisiones. Operamos, además, sobre una burda metáfora organicista, en que actuamos como si quien asume el poder se pusiera un traje que mueve el aparato administrativo del territorio; y este aparato administrativo moviera dicho territorio y el colectivo que lo puebla.

Las fórmulas actuales para acoplar la operación a situaciones complejas privilegian con frecuencia, en cambio, modelos multiagente, donde ninguno realiza la decisión por completo, sino que ésta es el resultado dinámico de la interacción de integrantes diversos. Estos modelos son aplicados actualmente al funcionamiento del cerebro, del material genético, y de los ecosistemas por nombrar algunos sistemas vivos emblemáticos. Es curioso que mantengamos sistemas así, si consideramos que el diseño general de esta forma de administrar la vida colectiva tiene más de dos siglos. En una mirada a nuestro alrededor comprobamos que hay pocas cosas que se hayan mantenido iguales desde hace doscientos años

## 7.4. Nuestra propuesta

Lo antes dicho hace necesario, en primer lugar, que la formulación de una nueva Constitución no se realice siguiendo la fórmula ya conocida de legislar. Un parlamento como lo conocemos no hará más que consolidar las bases del sistema que ya los beneficia. No se trata de la bondad o maldad de cada persona; no se trata simplemente de elegir a otros mejores, intachables. Un grupo que disfruta de forma estable de un poder privilegiado no lo cede de manera graciosa.

## 7.5. La forma de legislar

El parlamento, en su función legislativa, cumple dos tareas que habitualmente se visualizan como un todo, pero que se requiere distinguir:

Por una parte, define el ámbito de la discusión. Por así decirlo, decide qué temas merecen ser parte de la ley y cuáles son las disyuntivas que plantean. Por otra, zanja las discrepancias que manifiestan dichas disyuntivas.

a. Propiciamos una clara separación de ambas tareas, reservando la segunda para la decisión colectiva mediante plebiscito. b. Para evitar el riesgo de un asambleísmo estéril, que no llegaría a concretar ninguna propuesta, al no lograr siquiera definir “¿De qué estamos hablando?”; proponemos definir la representación, no como un acto de delegación por voto, sino en su acepción estadística. Un número suficientemente grande de “personas comunes”, elegidas por simple azar resulta representativo del colectivo. El formato práctico se parece a la elección de jurados en el sistema judicial estadounidense. Cada tema a legislar sería abordado por un grupo seleccionado para la ocasión<sup>1</sup>. Este grupo, al igual que ocurre hoy en día, podría escuchar a los diferentes actores interesados. Los ingentes recursos destinados a mantener al parlamento actual podrían ser gastados en dar condiciones de funcionamiento a los grupos. Al ser un servicio al país, las personas convocadas tendrían las facilidades de sus empleadores para participar.

Esta propuesta puede generar indudablemente miedo a lo desconocido, en especial, porque “le podría tocar a cualquiera, sin las necesarias capacidades”. La experiencia de nuestro parlamento muestra que sus integrantes tienen capacidades y éticas muy distintas, y en ambos casos, muchos integrantes no llegan a cumplir lo que consideraríamos mínimo. No hay nada que temer, pues en el sentido de las capacidades, ya vivimos bastante cerca de nuestro peor escenario; y en cuanto a la ética, el sistema de selección al azar reduce en gran medida el riesgo de la perversa retroalimentación poder político/poder económico.

Por otro lado, una experiencia similar ha sido desarrollada al menos en su primera fase, al elaborar el proyecto de constitución de Islandia. Aunque no se concretó una segunda etapa, plebiscitaria, debido a la vuelta al poder de “los de siempre”; el resultado como proyecto muestra que quienes fueron seleccionados actuaron con mucha responsabilidad y sentido común.

Por lo dicho anteriormente, consideramos imprescindible que la propuesta de constitución, sobre la que luego decidamos colectivamente en plebiscito, sea elaborada por un grupo de ciudadanos que no pertenezcan a las élites políticas tradicionales.

---

<sup>1</sup>Esto se refiere a los procesos legislativos posteriores. El proceso constituyente actual, debiera constar de un solo grupo de personas elegidas para la tarea completa. (Nota de actualización)

## 7.6. La función ejecutiva

Como ya hemos mencionado, la elección por cualquier vía de autoridades unipersonales va a contramano de la experiencia científica actual en cuanto a cómo operan los sistemas más complejos para regularse. La actual situación opera hasta cierto punto –no explícito– con la misma lógica: grupos de asesores, algunos de los cuales actúan como “poder en la sombra” no hace más que ocultar la necesidad evidente de modelar los problemas complejos con sistemas multiagente. Debemos distinguir en este caso también una doble condición de las elecciones a cargos ejecutivos:

Por un lado elegimos las personas que dirigirá la gestión, o eso al menos intentará, pero por otro lado, elegimos una serie de promesas agrupadas en lo que se conoce como “programa de gobierno”

Si bien parece que ambas cosas sean parte de lo mismo, podríamos perfectamente separarlas, con el fin de evitar que el “qué hacer” esté sujeto a los vaivenes de las opiniones de cada grupo, en lugar de considerar la opinión general respecto de lo que colectivamente nos conviene.

Por ello, proponemos:

- a. La constitución de grupos de gestión para los roles ejecutivos. Estos equipos debieran tener mecanismos de evaluación regular y de revocación del mandato en caso de ser necesario.
- b. La definición de un único programa de gobierno para cada elección en un territorio, mediante una amplia participación de la población por distintos canales. Dicho programa sería válido para cualquier grupo que aspire a asumir el rol ejecutivo, y sería la base para su evaluación.

Tenemos conciencia de que estos cambios requieren que la ciudadanía desarrolle capacidades distintas de las que actualmente aprendemos en la escuela y en la vida colectiva<sup>2</sup>. Creemos, no obstante, que esto constituye una necesidad urgente, y que será el mismo proceso de definir nuevas formas de gobernarnos colectivamente lo que nos mostrará el camino.

---

<sup>2</sup>De hecho, cuando se nos enseña supuestamente a trabajar en equipo, en la educación a cualquier nivel, lo que realmente se nos estimula es que un grupo compita con otros. (Nota de actualización)